

MERCOSUR/CMC/ DEC. N° 16/10

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE CONTROL DEL VALOR EN
ADUANA**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 13/07 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión CMC N° 13/07 se adoptó en el ámbito del MERCOSUR el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT), y se aprobó la Norma de Aplicación sobre la Valoración Aduanera de las Mercaderías.

Que resulta pertinente implementar procedimientos para que los Estados Partes efectúen el control del valor en aduana de las mercaderías importadas, a efectos de garantizar la uniformidad en la aplicación de los mismos.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar el "Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana", que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/VIII/2011.

XXXIX CMC – San Juan, 02/VIII/2010.

The image shows three handwritten signatures in black ink, positioned below the date and location of the decision. The signatures are stylized and appear to be the names of the representatives of the member states.